CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/12/2025 - 20:29:39
Recibo No. S001003502, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FRPwhTSUCh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVI-TAXIS Y ESPECIALES S.A.S
Nit : 901094181-6
Domicilio: Carmen de Viboral, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 106230
Fecha de matrícula: 04 de julio de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 09 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 29 29 68 DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL
Municipio : Carmen de Viboral, Antioquia
Correo electrónico : styespeciales@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3205619213
Teléfono comercial 2 : 3105056721
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 29 29 68 DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL
Municipio : Carmen de Viboral, Antioquia
Correo electrónico de notificación : styespeciales@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3205619213
Teléfono para notificación 2 : 3105056721

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de junio de 2017 de Único Accionista de Carmen De Viboral, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2017, con el No. 38415 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVI-TAXIS Y ESPECIALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendra por objeto la prestacion del servicio publico de transporte

terrestre automotor en sus diferentes modalidades, dentro de las rutas y condiciones que le sean asignadas por las autoridades competentes al igual que la direccion, administracion, recaudo, operacion y prestacion del servicio de pasajeros. Podra igualmente celebrar contratos de administracion y vinculacion con los propietarios o los legitimos tenedores de los vehiculos que sean incorporados al servicio de la empresa. Dentro de su objeto social podra establecer negocios que directamente se relacionen con el transporte automotor, tales como la compra, venta, importacion, distribucion, arrendamiento, administracion y explotacion economica de vehiculos automotores y de toda clase de insumos con destino a los mismos. En desarrollo de su objeto la compañia podra adquirir, gravar y enajenar bienes muebles o inmuebles, abrir establecimientos de comercio, almacenes, talleres y oficinas, obtener concesiones, licencias y patentes, asi como otros derechos constitutivos de propiedad industrial o comercial; dar o tomar dinero en mutuo y celebrar todas las operaciones de credito que le permitan obtener los fondos u otros activos requeridos para el desarrollo de sus negocios; constituir compañias filiales, promover, formar u organizar sociedades, asociaciones o empresas de cualquier especie o tipo legal asi como vincularse a sociedades que se dediquen a negocios de la misma indole. Podra igualmente la compañia constituir, adquirir o participar en sociedades filiales para el establecimiento y explotacion de empresas destinadas a cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social y tomar interes como participe, asociado o accionista fundador o no en otras empresas de objeto analogo o complementario al suyo; hacer aportes en dinero, especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas. Participar en licitaciones publicas o privadas nacionales o internacionales, celebrar contratos de concesion establecidos por la legislacion de contratacion publica o privada, bien sea directamente o a traves de consorcios o uniones temporales; fusionarse con tales empresas o absorberlas, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demas derechos de propiedad industrial e intelectual y adquirir u otorgar concesiones para su explotacion. Podra celebrar contratos de mutuo, bancarios o de seguros o arrendamiento financiero (leasing), cuenta corriente, ahorros o depositos a termino fijo, fiducia y toda clase de titulos valores y hacer inversiones de cualquier clase con los recursos disponibles de la sociedad, que esta transitoriamente no requiera para sus fines principales y podra en general celebrar y ejecutar toda clase de contratos nominados e innominados actos u operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, de caracter civil, comercial de caracter licito y con entes publicos, mixtos o privados que guarden relacion con el objeto social expresado en el presente articulo y en todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y las actividades desarrolladas por la sociedad. Igualmente la sociedad podra efectuar operaciones de comercio exterior y particularmente, orientar sus actividades hacia la promocion y comercializacion de productos colombianos en los mercados externos. La sociedad tambien realizara la direccion, administracion, recaudo, operacion y prestacion del servicio de transporte de pasajeros urbano-Colectivo, urbano-Masivo, de taxis o individual, de servicios especiales, mixto, intermunicipal, interdepartamental, nacional, internacional tanto terrestre, aereo, maritimo y fluvial, asi como de carga y de centrales de transporte como terminales, sistemas masivos, aeropuertos y puertos fluviales y maritimos. En desarrollo de este objeto social, la compañia podra establecer toda clase de servicios complementarios para su actividad principal, tales como estaciones de servicio, servitecas, centros de diagnostico automotor, talleres, compra y venta de repuestos e insumos para automotores y vehiculos de transporte, incluyendo la construccion de toda clase de obras civiles, obras publicas y pavimentacion. La sociedad podra administrar toda clase de servicios publicos, servicios de transito y transporte, por administracion delegada del estado, bien a traves de concesion o mediante licitacion publica o concurso estatal. Igualmente podra participar en el procesamiento de datos, encuestas, estadisticas y utilizar todo tipo de canales de comunicacion satelital, gps, sig, afv, celulares, trunkin, video vean, radio comunicaciones,

television, microondas y de frecuencias estables y variables en los diferentes tipos de protocolos de comunicacion de radioelectricos y de cable, y nuevas tecnologias del futuro. Podra construir, diseñar, comercializar, arrendar y dar en arrendamiento centrales telefonicas de llamadas, call center y contac center. Ejecutar las labores de mensajeria y/o paqueteo puerta a puerta, local, nacional e internacional. Hacer alianzas estrategicas, formacion de holdings, joint venture y contratar bajo la modalidad de outsourcing tanto a nivel nacional como internacional. Diseñar, elaborar y ejecutar proyectos para un adecuado desarrollo ambiental. Paragrafo: Desarrollo del objeto social. En desarrollo del objeto social la sociedad su representante legal velara por la conservacion, incremento y administracion del patrimonio social en beneficio de la compañia y de los socios, afiliados y empleados, para lo cual podra el gerente en representacion de la compañia ejecutar y ejercer todos los actos, contratos y derechos relacionados directamente con el objeto social, quedando expresamente facultado para adquirir y enajenar los bienes muebles e inmuebles de la sociedad. Para la realizacion del objeto de la compañia podra: 1. Adquirir todos los activos fijos de caracter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposicion; 2. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demas derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; y si se trata de derechos a terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesion de propiedad industrial; 3. Concurrir a la constitucion de otras empresas o sociedades, con o sin el caracter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios incorporarlas o incorporarse a ellas; 4. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios; 5. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relacion de medio a fin con el objeto social expresado en el presente articulo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañia.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 320.000.000,00
No. Acciones	0,00
Valor Nominal Acciones	$ 0,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 320.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representacion legal: La representacion legal de la sociedad y la gestion de los negocios

sociales estaran a cargo de un gerente, a su vez la sociedad podra nombrar un subgerente, quien reemplazara al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando este entre a reemplazarlo.

la representacion legal puede ser ejercida por personas naturales o juridicas, la asamblea general de accionistas, designara a los representantes legales por el periodo que libremente determine o en forma indefinida, si asi lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

facultades del gerente: El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin limite de cuantia. Seran funciones especificas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propositos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilizacion, pagos y demas operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañia los estados financieros en el caso de ser dicha certificacion exigida por las normas. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; ademas, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañia y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demas funciones que le correspondan segun lo previsto en las normas y en estos estatutos. Paragrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades publicas, privadas, mixtas y del sector solidario.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 29 de agosto de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2024 con el No. 72530 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	VICTOR MANUEL GIRALDO SERNA	C.C. No. 3.497.266

Por Acta No. 1 del 08 de junio de 2022 de Único Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2022 con el No. 60158 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	DENISE YAZMIN GIRALDO ARISTIZABAL	C.C. No. 21.628.110

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVI TAXIS Y ESPECIALES
Matrícula No.: 172401
Fecha de Matrícula: 16 de mayo de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR CR CRA 2968
Municipio: Carmen de Viboral, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA

PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $170.528.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : H4921.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldia de carmen de viboral y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

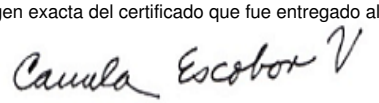
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****